

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1WUZN-DZUDZ-LHZSL Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 11:09:35 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 11:09



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 9:39 horas del día 19 de septiembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

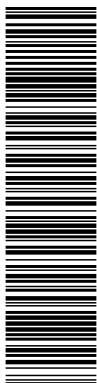
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1WUZN-DZUDZ-LHZSL Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 11:09:35 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1548297 1WUZN-DZUDZ-LHZSL-EDA7D760ED906B4B0222B149D4FD724DC5A4BC32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 16 de septiembre de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de septiembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3118, registrado el día 9 de septiembre de 2024, al nº 2024/3212, registrado el día 14 de septiembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

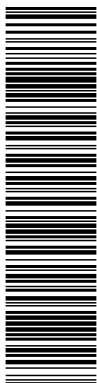
PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **53074,65 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Mujer para la aceptación de la subvención del Plan Corresponsables 2024-2025 para la realización de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional.

Se acuerda por unanimidad: La aceptación de la subvención arriba referenciada.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1WUZN-DZUDZ-LHZSL Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 11:09:35 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 11:09
	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 11:09



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 3596-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 751 euros a D. *** y Dña. ***, padre y madre del alumno ***, por la comisión de una infracción administrativa grave prevista en el artículo 8 a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 3601-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a D. *** y Dña. ***, padre y madre del alumno ***, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 3602-24.

Se acuerda por unanimidad:

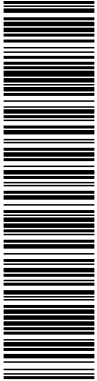
PRIMERO.- Sancionar con multa de 150 euros a D. *** y Dña. ***, padre y madre del alumno ***, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 7 a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 3613-24.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1WUZN-DZUDZ-LHZSL Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 11:09:35 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1548297 1WUZN-DZUDZ-LHZSL-EDA7D760ED9068AB0222B148D4FD72JDC5A4BC32) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Sancionar con multa de 751 euros a D. *** y Dña. *** padre y madre del alumno ***, por la comisión de una infracción administrativa grave prevista en el artículo 8 a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.5. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e infraestructuras Verde y Azul, Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 5246-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 23 de abril de 2024, a las 18:25 horas en la Avenida Plaza de Toros 17, referidos a no recoger los excrementos caninos de su perro depositados en la vía pública, como infracción leve del artículo VI.60.1.K de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

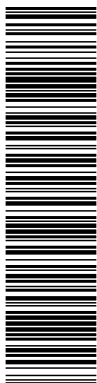
4.6. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e infraestructuras Verde y Azul, Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 6386-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 20 de mayo de 2024, a las 15:50 horas en la Calle Saturnia n.º 25, referidos al depósito de restos de poda (arizónica) en vía pública, como infracción leve del artículo VI.60.1. E de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 250 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1WUZN-DZUDZ-LHZSL Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 11:09:35 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 11:09



Secretaría General

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de revisión y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 25/2024 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 25/2024 SE ABS.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato de suministro en renting y mantenimiento de desfibriladores externos en instalaciones y dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 15/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON 15/2023 SU AB – CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RENTING Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS EN INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, incrementando el precio en el importe de 1.147,08 € (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Salud a los efectos legales y procedimentales oportunos.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un Arquitecto por acumulación de tareas.

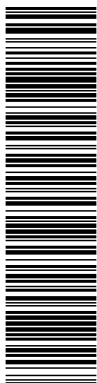
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D^a *****, como arquitecto (A1), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses. El nombramiento surtirá

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1548297 1WUZN-DZUDZ-LHZSL-EDA7D76ED9068AB0222B149D4FD72DC5A4BC32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1WUZN-DZUDZ-LHZSL Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 11:09:35 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 11:09



Secretaría General

efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de septiembre de 2024 por la Jefa de Servicio de Mujer, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Mujer para la aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2025.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de dicho Convenio, así como la autorización al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de septiembre de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 43/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CON 43/2024 SE ABSA – CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

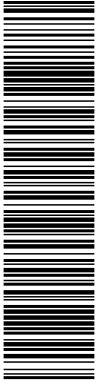
(A las 9:15 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 14:35 horas).

7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre ampliación de jornada de profesores de la Escuela Municipal de Música curso 2024-2025.

El asunto se retira del turno de urgencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1548297 1WUZN-DZUDZ-LHZSL-EDA7D760ED906B8B0222B149D4FD724DC5A4BC32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1WUZN-DZUDZ-LHZSL Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 11:09:35 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 11:09



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 40 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1548297 1WUZN-DZUDZ-LHZSL-EDA7D760ED906B8A0222B148D4FD724DC5A4BC32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>